

I. MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

EL QUISCO, Diciembre 09 de 2008

N° 1756 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS :

1. El D.A N°1752 de fecha 06.12.08, que asume cargo de Alcaldesa I. Municipalidad de El Quisco, Doña Natalia Carrasco Pizarro;
2. La Ley N° 18.695 Art. 10° de fecha 31.03.88;
3. El proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2009;
4. El Acuerdo N°167 de fecha 09.12.08, adoptado por el H. Concejo Municipal;

DECRETO :

- I. Apruébese Proyecto de Presupuesto Municipal en Nivel de Item, el cual se detalla a continuación:

PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2009

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	TOTAL M\$
03	01	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	524.000
03	02	PERMISOS Y LICENCIAS	197.000
03	03	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	270.000
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	10
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	20
07	01	VENTA DE BIENES	10
07	02	VENTA DE SERVICIOS	
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	3.000
08	02	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	96.610
08	03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1.070.000
08	04	FONDOS DE TERCEROS	1.000
08	99	OTROS	5.000
10	03	VEHICULOS	10
12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	43.400
13	01	DEL SECTOR PRIVADO	35.000
13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	120
15		SALDO INICIAL DE CAJA	74.218
		TOTAL INGRESOS.....M\$	2.319.398

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION	M Pesos TOTAL
21	01	PERSONAL DE PLANTA	376.911
21	02	PERSONAL A CONTRATA	163.176
21	03	OTRAS REMUNERACIONES	83.700
21	04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	120.640
22	01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	16.000
22	02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	16.300
22	03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	137.700
22	04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	59.600
22	05	SERVICIOS BASICOS	410.100
22	06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	51.650
22	07	PUBLICIDAD Y DIFUSION	12.000
22	08	SERVICIOS GENERALES	152.000
22	09	ARRIENDOS	16.300
22	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	10.000
22	11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	10.000
22	12	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.700
23	01	PRESTACIONES PREVISIONALES	10
24	01	AL SECTOR PRIVADO	60.000
24	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	497.750
24	04	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0
24	05	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
24	06	A GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
24	07	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
26	01	DEVOLUCIONES	4.000
26	02	COMPENSACION POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	500
26	04	APLICACION FONDOS DE TERCEROS	1.500
29	01	TERRENOS	10
29	02	EDIFICIOS	0
29	03	VEHICULOS	10
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	2.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	10
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	5.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	8.000
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0
31	01	ESTUDIOS BASICOS	8.000
31	02	PROYECTOS	31.811
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	51.000
34	07	DEUDA FLOTANTE	10
35		SALDO FINAL DE CAJA	10
		TOTAL GASTOS.....M\$	2.319.398

- II. Remítase copia del presente decreto al Depto. de Finanzas y Tesmu.

- III. ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.

MARCELA PABISI GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL
Y DE ALCALDIA

NATALIA CARRASCO PIZARRO
ALCALDESA

Distribución:
Finanzas
Tesmu
Archivo